



LOTERÍA DE BOGOTÁ

ACTO DE SUSPENSIÓN

INVITACIÓN

CONTRATAR INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES EN LOS TERRITORIOS DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

La Lotería de Bogotá, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y considerando que se tiene conocimiento que en sesión del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, realizada el 22 de diciembre de 2010, se efectuó un pronunciamiento en ejercicio de las competencias que le atribuye a dicho Consejo la Ley 643 de 2001, en su artículo 47, el cual podría afectar la normal culminación de esta invitación y teniendo en cuenta que se requiere analizar el contenido y alcance de dicho pronunciamiento, se suspende a partir de la fecha y hasta por el término de quince (15) días hábiles, el proceso de selección dentro de la invitación cuyo objeto es contratar la realización de un estudio con el fin de identificar el valor del mercado en el Juego de Apuestas Permanentes en ejecución del Contrato de Concesión 055 de 2006, suscrito entre el GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A. antes denominado Apuestas en Línea S.A. y la Lotería de Bogotá.

En virtud de la suspensión contemplada en el presente acto, los plazos y las fechas definidas en el cronograma del proceso, se suspenden hasta las nuevas fechas que sean determinadas en el acto que ordene continuar con el proceso, en caso que se adopte tal determinación.

LOTERÍA DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.